



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 13 DIC 2010

- FACULTAD DE LENGUAS -

2253

VISTO:

La realización de cursos de idiomas, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Consolidación 2010". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y primera cuota de los mismos,

La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
Moreyra, María Fernanda	35.310.075	Matrícula y 1º Cuota	\$280
Soave, María Belén	32.679.647	1º Cuota	\$230
Quintar, Gassan Mohamed	29.873.310	1º Cuota	\$230
Sánchez, Virginia Raquel	11.192.812	1º Cuota	\$230
Ferreya, Alicia Cristian	13.683.169	1º Cuota	\$230
García Maritano, Francisco	31.787.074	Matrícula y 1º Cuota	\$280
Gómez Luque, Arístides D.	31.419.960	1º Cuota	\$230
Ramos, Alba Yanina	33.255.541	1º Cuota	\$230

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG/vn

SR. CARLOS DANIEL GILLO
VICERRECTOR
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba